

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Extracto de la Orden de 14 de junio 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.*

BDNS: 570221 y 570222

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>

y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2021, las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero Andaluz, reguladas por la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Se harán efectivas a través de los siguientes créditos presupuestarios con arreglo a la cuantía total máxima que se especifica a continuación:

Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2021	2022
Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	913.571	50.000
Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	1.067.218	1.389.291
Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	1.214.241	3.476.124
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	370.338	748.090
Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	505.050	951.094
<b>TOTAL</b>		<b>4.070.418</b>	<b>6.614.599</b>

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser personas o entidades beneficiarias de las ayudas a los proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo las personas físicas o jurídicas, así como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; las entidades sin ánimo de lucro; las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas; las corporaciones locales; y los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, siempre que cumplan las condiciones y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Orden

de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

#### Tercero. Objeto.

Estas subvenciones tienen por objeto la concesión de ayudas públicas a los proyectos que se presenten al amparo de las Estrategias de Desarrollo Local Participativos aprobadas a los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero. Estas estrategias tienen como fin la consecución de los objetivos contemplados en el artículo 63 del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2328/2003 (CE) núm. 861/2006 (CE) núm. 1198/2006 y (CE) núm. 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) núm. 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 (BOJA núm. 91, de 14 de mayo de 2021).

#### Quinto. Cuantía.

1. La cuantía total máxima convocada se distribuye entre los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero en atención al Plan Financiero aprobado para sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, teniendo en consideración tanto aquellas partidas de sus estrategias ya aplicadas, bien porque se han ejecutado o están en previsión de ejecutarse, como aquellas otras pendientes de aplicación.

2. La cuantía total máxima convocada para cada uno de los Grupos de Acción Locales tiene carácter estimativo, quedando vinculados los créditos presupuestarios establecidos para cada grupo de tal manera que, en caso de agotarse, podrían ser compensados con otro u otros de los créditos convocados para ese mismo grupo.

**Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para la Costa Occidental de Huelva:**

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
			2021	2022
Costa Occidental de Huelva	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	50.000	50.000
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	396.050	360.532
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	335.647	950.839
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	54.678	54.678
	Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	50.000	50.000
<b>TOTAL</b>			<b>886.375</b>	<b>1.466.049</b>

**Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz:**

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
			2021	2022
Noroeste de Cádiz	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	239.122	-
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	95.716	130.307
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	149.741	424.194
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	71.052	193.065
	Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	112.296	179.758
<b>TOTAL</b>			<b>667.927</b>	<b>927.324</b>

**Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral Cádiz Estrecho:**

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
			2021	2022
Litoral Cádiz - Estrecho	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	362.522	-
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	87.694	119.386
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	248.441	703.799
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	153.631	312.397
	Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	105.573	214.673
<b>TOTAL</b>			<b>957.861</b>	<b>1.350.255</b>

**Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga:**

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
			2021	2022
Málaga	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	170.000	-
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	134.838	183.567
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	157.162	445.216
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	4.787	9.735
	Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	61.479	125.012
<b>TOTAL</b>			<b>528.266</b>	<b>763.530</b>

**Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Costa Granada:**

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
			2021	2022
Costa Granada	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	53.400	-
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	35.979	164.021
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	45.067	164.021
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	-	-
	Proyectos propios GALP y de cooperación.	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	67.223	164.021
<b>TOTAL</b>			<b>201.669</b>	<b>492.063</b>

**Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense:**

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
			2021	2022
Litoral del Poniente Almeriense	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	-	-
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	158.298	215.504
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	69.314	196.357
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	1.398	2.844
	Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	33.296	67.704
<b>TOTAL</b>			<b>262.306</b>	<b>482.409</b>

**Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería:**

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
			2021	2022
Costa Almería	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	38.527	-
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	158.643	215.974
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	208.869	591.698
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	84.792	175.371
	Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	75.183	149.926
<b>TOTAL</b>			<b>566.014</b>	<b>1.132.969</b>

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Asimismo, estarán a disposición de las personas solicitantes en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24392/como-solicitar.html>

así como en la sede de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible y de sus órganos periféricos.

Sevilla, 14 de junio de 2021.- La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P.D. (Orden de 28.5.2019, BOJA núm. 106, de 5.6.2019), la Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.